Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

150.25.284
Arauca, 11 de Diciembre de 2025

Doctor
MARCOS EULISES ORTIZ BARÓN
Jefe oficina asesora jurídica del municipio de Arauca
Ciudad

REF: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No.1 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.000-550 DE 2025 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.4MC-029-2025 "APOYO A LA GESTIÓN DE FORMALIZACIÓN PARA PREDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Respetado Doctor:

Por medio del presente oficio, me permito allegar la solicitud de suspensión No. 1 de la Comunicación de Aceptación de Oferta en referencia: **SUSPENCIÓN POR 30 DÍAS**, realizada por María del Carmen Saavedra Rojas – R/L Ambiente & Agro SAS Zomac, expuesta en el Acta de Comité No. 1 realizado el día 11 de diciembre de 2025 adjunta.

Adjunto:

1. Oficio de la empresa AMBIENTE & AGRO SAS solicitando la suspensión
2. Correo electrónico del personero municipal de Arauca

Atento a sus comentarios,

Aquilino Escobar S

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Recreación Municipal

Proyectó: María Stela Junieles Barrios
Cargo: Profesional Universitario 219 03

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

Gmail

educacion arauca-arauca.gov.co <educacion@arauca-arauca.gov.co>

Solicitud de suspensión contrato No. 000-550 de 2025

1 mensaje

AMBIENTE & AGRO SAS <ambienteyagrosas@gmail.com> 11 de diciembre de 2025 a las 16:17
Para: "educacion arauca-arauca.gov.co" <educacion@arauca-arauca.gov.co>

Doctor
AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación Municipal
SUPERVISOR contrato 000-550-2025
Arauca

Asunto: Solicitud de suspensión contrato No 000-550-2025

Cordial saludo,

De manera comedida y de acuerdo a lo indicado en el contrato No 000-550-2025, que tiene por objeto "APOYO A LA GESTIÓN DE FORMALIZACIÓN PARA PREDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" y dentro del cual se estableció un plazo para su ejecución de tres (03) meses, los cuales iniciaron el día 29 de septiembre de 2025 y tiene fecha de terminación el día 28 de diciembre del 2025, me permito solicitar la suspensión de la contrato de servicios No 000-550-2025, por las razones expuestas en los documentos adjuntos

Cordialmente

MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA
REP LEGAL
AMBIENTE & AGRO SAS

2 adjuntos

Gmail - solicitud de información contexto de orden público_Rta Personeria.pdf
163K

SOLICITUD SUSPENSION TITULACION CTO 000-550 DE 2025.pdf
106K

Gmail

AMBIENTE & AGRO SAS <ambienteyagrosas@gmail.com>

solicitud de información contexto de orden público

2 mensajes

AMBIENTE & AGRO SAS <ambienteyagrosas@gmail.com> 9 de diciembre de 2025 a las 17:39
Para: personeria@arauca-arauca.gov.co, "educacion arauca-arauca.gov.co" <educacion@arauca-arauca.gov.co>

Doctor
ALEXANDER RIVERA
Personero Municipal de Arauca
E.S.D

Referencia: Solicitud de información orden público rural, municipio de Arauca,

De manera comedida y en el marco de la ejecución del contrato No 000-550-2025, que tiene por objeto APOYO A LA GESTIÓN DE FORMALIZACIÓN PARA PREDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se han venido realizando visitas a Escuelas Rurales del Municipio por el equipo de topografía y apoyo operativo.

Para esto, en la programación de los desplazamientos para los trabajos de campo, a algunas veredas tales como, Cañas Bravas, La Pastora, Selvas del Lipa, La Conquista, Caño Azul, Maporal, Ele Perocero, Los Laureles 1, entre otras, se ha informado que existe peligro por temas de orden público, que podría colocar en en riesgo la comisión topográfica.

Por esta razón, solicito muy amablemente su colaboración, en indicarme que conocimiento tiene sobre está situación, en aras de prevenir y salvaguardar la integridad de los profesionales citados

Ruego su información de forma oportuna, recibo respuestas a este correo electrónico.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA ROJAS
Rep Legal
AMBIENTE & AGRO SAS

---

personeria arauca-arauca <personeria@arauca-arauca.gov.co> 11 de diciembre de 2025 a las 9:08
Para: AMBIENTE & AGRO SAS <ambienteyagrosas@gmail.com>

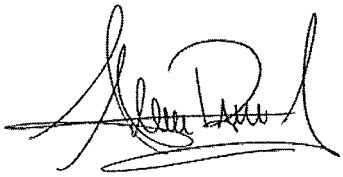
Doctora
MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA ROJAS
Rep Legal
AMBIENTE & AGRO SAS
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud

Dando respuesta a su solicitud me permito manifestarle que de las veredas por usted mencionadas se encuentran en jurisdicción de los Municipios de Arauca, Arauquita y tame y por informacion de la comunidad de la vereda L perocero jurisdicción del Municipio de Puerto Rondón, se han presentado enfrentamientos de los grupos al margen de la ley, igualmente esta situación se ha extendido a las veredas cercanas, entre estas la conquista, selvas de lipa y maporal.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



ALEXANDER RIVERA ANDRADE
Personero de Arauca
[El texto citado está oculto]

Acta de Comité No. 1
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 000 – 550 DE 2025

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

PRO-CDE-002 ANEXO 9

FECHA:	Arauca, 11 de Diciembre de 2025
HORA:	De las 5:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.
LUGAR:	Sala de juntas Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
ASISTENTES:	Aquilino Enrique Escobar Serrano – Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación municipal. María Stela Junieles Barrios – Profesional Universitario 219 03 Adscrita a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación municipal María del Carmen Saavedra Rojas – R/L Ambiente & Agro SAS Zomac

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo
2. Presentación de oficio de acuerdo a correo electrónico del 11 de diciembre de 2025: Solicitud de suspensión No. 01 de la Aceptación de Oferta No. 000-550-2025
3. Conclusiones

DESARROLLO DEL COMITÉ TÉCNICO:

La Profesional adscrita a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación municipal María Stela Junieles Barrios, da la bienvenida a los participantes y explica que el objetivo de este comité, es analizar la solicitud de suspensión al contrato de 000-550-2025, radicada mediante correo electrónico el día 11 de noviembre de 2025, por lo que solicita a la parte contratista explicar los motivos que llevaron a esta solicitud.

La señora MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA ROJAS, representante legal de AMBIENTE & AGRO SAS, indica que se han presentado dificultades en las visitas a campo a distintas escuelas rurales del municipio de Arauca, para el levantamiento de topografía y caracterización de los inmuebles, lo que ha conllevado a que el equipo técnico, tenga que regresarse de las veredas, o que no pueda acudir según el cronograma de trabajo.

Para esto, se solicitó al señor personero municipal de Arauca informará sobre las condiciones de orden público en algunas veredas del municipio y departamento, a lo que señaló:

"*Dando respuesta a su solicitud me permito manifestarle que de las veredas por usted mencionadas se encuentran en jurisdicción de los Municipios de Arauca, Arauquita y Tame y por información de la comunidad de la vereda el Perocero jurisdicción del Municipio de Puerto Rondón, se han presentado enfrentamientos de los grupos al margen de la ley, igualmente*

esta situación se ha extendido a las veredas cercanas, entre estas la conquista, selvas de lipa y Maporal.

Aunado a lo anterior, uno de los predios seleccionados para la formalización de la propiedad que corresponde a ESCUELA LEON DE GREIFF, ubicado en la vereda LA CONQUISTA, de propiedad del señor CARMEN OLIVA VALENZUELA VIUDA DE FERNANDEZ, con un área de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS (559 HTS), y el cual fue adquirido mediante ESCRITURA 1453 DEL 2023-09-22 09:50:46 NOTARIA UNICA DE ARAUCA, registrada en el FMI No. 410-45519, este se encuentra precisamente en una vereda que presenta alteración del orden público, razón por la cual, se ha decidido entrar a gestionar ante otro propietario de otro terreno donde se ubica una escuela rural, para lograr su consentimiento, pero hay que advertir que esto requiere tiempo, porque toca ubicar el propietario, generar el dialogo, reunirse con él y con esto poder lograr su consentimiento para el levantamiento topográfico, realización de escrituras y registro.

Por lo anterior, y dado que se trata de asuntos ajenos a la voluntad del contratista, como son las alteraciones al orden público en el sector rural, seguido a que para formalizar los dos predios rurales vamos a requerir con posterioridad la intervención de entidades como lo son la ANT, Notaria y la ORIP Arauca, es necesario contar con tiempo para la ejecución de estas otras actividades, razón por la cual, se requiere de suspender el contrato, con el fin que dar espera a que las situaciones de alteración al orden público cesen y con esto poder dar reinicio a las labores de campo y radicación de documentos ante las entidades respectivas para la formalización de la propiedad de los terrenos a favor del municipio de Arauca.

CONCLUSIONES:

Expuestos los puntos anteriores se fijan como conclusiones las siguientes premisas:

1. La supervisión y el contratista del contrato 000-550-2025, empresa AMBIENTE & AGRO SAS, consideran viable la suspensión del contrato hasta tanto cesen las causas que dieron origen, es decir, se mejore el orden público en las veredas que se deben visitar.
2. Se resalta que esta suspensión no genera gastos adicionales al municipio de Arauca, como tampoco causa desequilibrio económico alguno al contratista.
3. Por lo anterior, la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación se compromete a adelantar los trámites necesarios para solicitar suspensión del contrato
4. Finalmente, y una vez validados los datos anteriores, el Municipio de Arauca, procederá a normalizar jurídicamente la suspensión No. 01 por treinta (30) días al contrato.
5. Siendo las 6:00 p.m. del día 11 de diciembre de 2025. Se da por terminado el Comité Técnico.
6. Adjunto:

- Oficio de la empresa AMBIENTE & AGRO SAS solicitando la suspensión
- Correo electrónico del personero municipal de Arauca

Carmen Saavedra Rojas

R/ MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA R
Contratista

Aquilino Escobar S.

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

MARIA STELA JUNIELES BARRIOS
Profesional Universitario 219 03 Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Elaborado por: MARIA STELA JUNIELES BARRIOS
Cargo: Profesional Universitario 219 03